

Neira - Caldas, marzo 22 de 2022

Señores

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P"

Atn. Ing. Juan Pablo Zuluaga.

Ingeniero de Zona

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA EMPOCALDAS 0302 - 2021 - "MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSIÓN FASE I MUNICIPIO NEIRA".

ASUNTO: Solicitud de Prórroga N° 1.

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado JEMAG INGENIERIA S.A.S solicita formalmente a la entidad contratante una prórroga al contrato de obra N° 0302-2021 basado en las siguientes consideraciones:

1. En el municipio de Neira – Caldas durante los meses de enero y febrero de 2022 se presentaron altos niveles de pluviosidad, situación que aunado a la topografía del sector intervenido ha generado dificultades en el desarrollo normal del proyecto teniendo en cuenta además que el mayor porcentaje de intervención corresponde a labores de excavación en tierra tanto para la reposición de tuberías como para la construcción del pavimento en la vía.
2. Otra situación a considerar corresponde al tiempo de espera por parte del contratista de obra para recibir de parte de la entidad contratante el suministro de tubería de acueducto y alcantarillado, situación que determino el proceso de ejecución del proyecto dado que dicho suministro fue efectivo solo hasta el 20 de enero de 2022 lo que determinó un ajuste en el cronograma que a la fecha se refleja con la necesidad de un plazo adicional para la culminación de las obras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de contar con un plazo prudencial que permita la culminación óptima de las obras programadas, se solicita una prórroga al plazo del contrato por un (1) mes, contado a partir de la fecha de terminación actual.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ

Representante Legal

JEMAG INGENIERIA S.A.S



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales Caldas, Marzo 22 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO 302 DE 2021 "MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSION FASE I MUNICIPIO DE NEIRA"

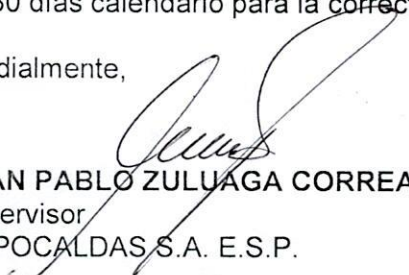
Asunto: Solicitud de prórroga 01 al Contrato 302 de 2021.

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercera plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

- El contrato indica en su cláusula 3ª: El plazo para la realización de estos trabajos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- El acta de inicio del contrato se protocolarizó el 27 de Diciembre de 2021, hasta el 26 de Marzo de 2021.
- Durante la ejecución, se presentaron inconvenientes por las fuertes y prolongadas lluvias de los meses de ejecución, afectando las actividades relacionadas con los movimientos de tierra y vaciado de concreto para pavimentos.
- De otro lado se tuvo un retraso para el inicio de actividades mientras fue posible suministrar la tubería requerida para el desarrollo de la obra de acueducto y alcantarillado barrio La Ilusión
- Siendo claro lo anterior se solicita que a este contrato se le realice la prórroga 01 por 30 días calendario más, hasta el 26 de Abril de 2022, para cumplir con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y en concordancia con las justificaciones que presenta el contratista, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, se hace necesaria la prórroga de 30 días calendario para la correcta finalización del contrato 302 de 2021.

Cordialmente,


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

22/03/2022

Objeto de la contratación	PRORROGA NO.1 CONTRATO 302 DEL 2021 MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSION FASE I MUNICIPIO DE NEIRA
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Contrato 302 de 2021, vigente y en ejecución
----------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	La prorroga se solicita ya que las fuertes lluvias han generado permanentes retrasos tanto de las actividades de movimientos de tierra para reposición de redes y rasante de vía, como para la construcción de concreto para pavimento. Además es necesario el plazo adicional teniendo en cuenta que la ejecución de pavimentos en concreto se ha visto suspendido en varias ocasiones precisamente por las intensas y prologadas lluvias que han generado retrasos o aplazamientos de algunos vaciados. Por lo anterior y para culminar las obras propuestas en su totalidad, se solicita comedidamente prorrogar en treinta (30) días calendario el plazo de ejecución del contrato.
-----------	---

Conveniencia	Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal tiene la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con esto, es conveniente culminar estas obras en la Urbanización La Ilusión del municipio de Neira, optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, para mejorando la movilidad del sector, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Con la reposición y optimización de estas redes y la construcción de un pavimento en concreto competente, se optimizan los sistemas de acueducto y alcantarillado y la calidad de vida para los usuarios y suscriptores de esta urbanización.
--------------	---

Oportunidad	Es trascendental dar completitud a la obra teniendo en cuenta la ejecución de recursos tanto de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - EMPOCALDAS SA ESP, como del municipio de Neira; así, ejecutar los recursos dispuestos para las obras contempladas
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Con la prorroga se busca dar cabal cumplimiento con los requerimientos y especificaciones de obra de Empocaldas S.A.E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
	72141119	Servicio de construcción de acueductos
	81101500	Ingeniería Civil

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
253.654.383	0	253.654.383

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101039824	convenio municipio de Neira	253.654.383
TOTAL CDP		253.654.383

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	No

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
El caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usan.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.					
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.					
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.					

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Urbanización La Ilusión, municipio de Neira, Caldas.
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario más.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma pactada en la minuta del contrato 302-2021
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

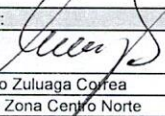
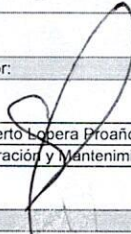
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica

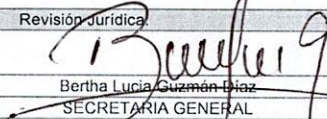
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Sergio Humberto Lobera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as faint scribbles in the center of the page.

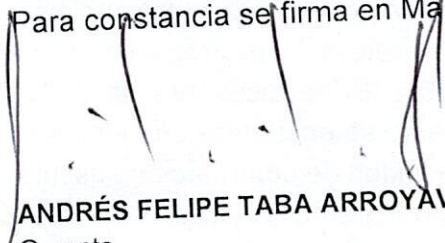
**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 302 DEL 2021 CUYO OBJETO ES:
MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO
DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSIÓN FASE I MUNICIPIO NEIRA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía **29.875.291** de Tuluá, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre y representación legal de la empresa **JEMAG INGENIERIA S.A.S** con NIT. **901.042.344-7**, quien para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 302 de 2021 suscrito entre las partes el día 20 de diciembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. Operación y Mantenimiento, fechado el 22 de marzo de la presente anualidad en donde manifiestan que: *“La prórroga se solicita ya que las fuertes lluvias han generado permanentes retrasos tanto de las actividades de movimientos de tierra para reposición de redes y rasante de vía, como para la construcción de concreto para pavimento. Además es necesario el plazo adicional teniendo en cuenta que la ejecución de pavimentos en concreto se ha visto suspendido en varias ocasiones precisamente por las intensas y prologadas lluvias que han generado retrasos o aplazamientos de algunos vaciados. Por lo anterior y para culminar las obras propuestas en su totalidad, se solicita comedidamente prorrogar en treinta (30) días calendario el plazo de ejecución del contrato. Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal tiene la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con esto, es conveniente culminar estas obras en la Urbanización La Ilusión del municipio de Neira, optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, mejorando la movilidad del sector, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Con la reposición y*

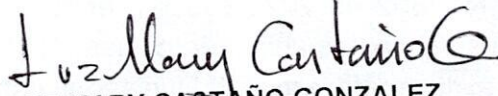
optimización de estas redes y la construcción de un pavimento en concreto competente, se optimizan los sistemas de acueducto y alcantarillado y la calidad de vida para los usuarios y suscriptores de esta urbanización. Es trascendental dar completitud a la obra teniendo en cuenta la ejecución de recursos tanto de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - EMPOCALDAS SA ESP, como del municipio de Neira; así, ejecutar los recursos dispuestos para las obras contempladas". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 302 de 2021 por treinta (30) días calendario a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los


24-03-2022



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ
Representante Legal
JEMAG INGENIERIA S.A.S
Contratista



V.BO. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General



V.BO. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Andrés G.
Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

LEGALIZACION PRORROGA



CONTRATO 302 DE 2021

OBJETO MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSIÓN FASE I
MUNICIPIO NEIRA

LUGAR DE EJECUCIÓN NEIRA, CALDAS

VALOR \$253.654.383

CONTRATISTA JEMAG INGENIERIA S.A.S

NIT 901.042.344-7

PLAZO 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101050296

POLIZA DE RCE No. 42-40-101038358

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-dic-21	27-jul-22	\$ 76.096.314,90
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-dic-21	27-abr-25	\$ 50.730.876,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 50.730.876,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	27-dic-21	27-jul-22	\$ 76.096.314,90

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA


REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 302 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

31/03/2022

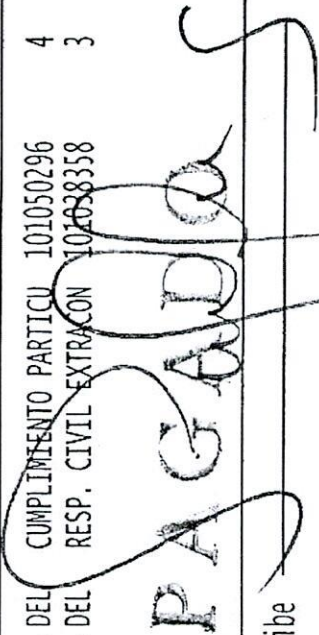

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

J. HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

ACO, 29 de Marzo de 2022		RECIBO N° 00042274	
Recibimos de JEMAG INGENIERIA S.A.S		CC. o Nit: 901.042.344	
La suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS**** *****		Valor recibido: \$54,372	
Por concepto de PAGO POLIZAS			
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza
37022 SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU			101050296
37022 SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRACON			101038358
		Anexo	Pago o abono
		4	35,917 E
		3	18,455 E
Firma de quien recibe		CC o Nit:	
		Fecha de pago, firma y sello	

Imputación Contable

COMPANIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050296		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29 03 2022			27 12 2021			00:00		27 04 2027		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7			
DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 37-02						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8911350		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 302 PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSION FASE I MUNICIPIO DE NEIRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/12/2021	27/07/2022	\$76,096,314.90	\$76,096,314.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/12/2021	27/04/2025	\$50,730,876.60	\$50,730,876.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$50,730,876.60	\$50,730,876.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****22,182.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,734.00	\$ *****35,917.00	\$ *****177,558,068.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	399403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101050296

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NÓ.PÓLIZA 42-45-101050296	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 12 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 04 2027	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7
DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8911350

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8357080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101050296

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101038358	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28 03 2022	27 12 2021			00:00	27 07 2022		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7
DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8911350

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 302 PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA JUSTON FASE I MUNICIPIO DE NEIRA.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLVL	27/12/2021	27/07/2022	\$ 76,096,314.90	\$ 76,096,314.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12.508.00	\$ *****3.000.00	\$ *****2.946.00	\$ *****18.455.00	\$ *****76.096.314.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101038358

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101038358	ANEXO 3			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
28	03	2022	27	12	2021	00:00	27	07	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7
DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8911350

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8837050
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101038358

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA